



ayuntamiento de
la Rinconada

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 31/07/2024
HASH: 6949f975725a3e6dbbe6520a87ebc4

ANUNCIO

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL. CREACIÓN ASESOR AGENDA URBANA 20/30.

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal, Anexo I, del vigente Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, respecto a los puestos reservados a personal eventual, en el sentido de suprimir el puesto de personal de empleo, denominado Asesor de Alcaldía en materia de comunicación, y crear: un puesto de personal de empleo o funcionario de empleo, denominado Asesor/a de Alcaldía en materia de Agenda Urbana 20/30.

Segundo. – Modificar acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2023, donde se acordó la creación de los siguientes puestos de personal eventual o funcionario de empleo, en el sentido de suprimir el puesto de personal de empleo, denominado Asesor de Alcaldía en materia de comunicación, y crear: un puesto de personal de empleo o funcionario de empleo, denominado Asesor/a de Alcaldía en materia de Agenda Urbana 20/30.

Las funciones que podrán ejercer el personal eventual, será exclusivamente de confianza y asesoramiento. Estarán asignados al área de servicios generales del Ayuntamiento, en cuya plantilla aparezca consignado.

Las retribuciones de este puesto del personal eventual antes indicado, se desglosan de la siguiente manera:

Asesor/a de Alcaldía en materia de Agenda Urbana 2030, dos mil seiscientos cincuenta y siete con once céntimos mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades.

Las retribuciones aprobadas se actualizarán o ajustarán según las disposiciones establecidas para el sector público por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para los empleados públicos. A los puestos establecidos les será de aplicación el Acuerdo de Funcionarios/as vigente para la legislatura 2019-2023.

Se les aplicará en cuando a sus condiciones laborales las dispuestas en el Acuerdo de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo plenaria en sesión celebrada el día 15 de abril de 2008 y publicado en Boletín Oficial de la Provincia, n.º 120, de fecha 26 de mayo de 2008.

Cuarto. someter a información pública, el citado expediente por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, según previene el artículo 169. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En caso de que no se presenten alegaciones, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cód. Validación: QMHUGJJS3T7AXXKKJX3CTW7DH
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



La Rinconada, a la fecha de la firma digital al margen

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

(Huella digital al margen)



Cód. Validación: QMHJGZJS3TTAXXKJX3CTW7DH
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2